



COORDINACION GENERAL DE PUERTOS Y
MARINA MERCANTE
DIRECCION GENERAL DE MARINA
MERCANTE
DIRECCION GENERAL ADJUNTA
109.202.403.- 636

4946

SECRETARIA DE COMUNICACIONES

México, D. F., a 11 de octubre de 2005

TRANSPORTES

CAP. ALT. CARLOS A. BRACHO SOLTER
DIRECTOR GENERAL DEL CORPORATIVO
PARA LA CAPACITACION MARITIMA, S. C.
CALLE 42 No. 96 ENTRE 31 C Y 33, COL. TILA
CD. DEL CARMEN, CAMP. - C. P. 24100

Me refiero a su escrito No. MEX/DGMM-009/05 fechado el 26 de septiembre del presente mediante el cual solicita a esta Dirección General de Marina Mercante el Registro como Institución Educativa al Corporativo para la Capacitación Marítima, S. C., "COCAMAR, S. C." y que continúe siendo reconocida, avalada y aprobada como Institución Educativa para impartir cursos de capacitación al personal Subalterno de la Marina Mercante Mexicana, informando además que han contratado al Ing. Manuel J. Zapata López como asesor experto en sistemas de calidad con el fin de llevar a cabo la implementación del sistema de gestión de la calidad en dicha Institución para dar cumplimiento a lo establecido en las Reglas I/6, I/8 y sus relativos a las secciones A y B, del Convenio STCW/78-95, al respecto me permito comunicarle lo siguiente

En seguimiento a mi anterior 109 - 001/0878 de fecha 28 de febrero del presente, y considerando que el objetivo será entre otros, el de diseñar programas e impartir cursos y seminarios de capacitación para los niveles técnicos y prácticos del personal Subalterno que conforma la Marina Mercante Nacional, esta Dirección General sin perjuicio de las facultades que correspondan a la Secretaría de Educación Pública, y con fundamento en los artículos 36 fracciones XIV y XVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 1°, 6° y 7°, fracción X, 28 y 29 de la Ley de Navegación; 53 inciso 1, 4 y 57, fracción I, del Reglamento para la Formación y Capacitación de los Tripulantes de la Marina Mercante Nacional y para la Expedición de Títulos, Certificados, Libretas de Mar y de Identidad Marítima; así como 28, fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, tiene a bien **AUTORIZAR** al **Corporativo para la Capacitación Marítima, S. C., "COCAMAR, S. C."** para que continúe impartiendo capacitación al personal Subalterno de la Marina Mercante Mexicana, quedando registrado como Institución Educativa en el Libro que obra en el Departamento de Certificación del Personal Naval Mercante con el No. 04/2005, debiendo para tal fin cubrir los derechos correspondientes.

Asimismo esa Institución Educativa deberá de implementar el sistema de gestión de la calidad en los procesos que estipulan las Reglas I/6, I/8 y sus relativos a las secciones A y B, del Convenio STCW/78-95, con el fin de obtener la certificación por un organismo clasificador del ramo marítimo autorizado, como son ABS LR SGS, GL, entre otros, comprometiéndose además a mantener informada a esta Autoridad Marítima el avance que se vaya obteniendo en porcentaje de la implementación del mismo, así como en su oportunidad la fecha y el nombre de la empresa que llevará a cabo dicha certificación.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO
DE MARINA MERCANTE

CAP. ALT. RAYMUNDO MATA CONTRERAS

12 OCT '05 PM



Cop. C Director General de Marina Mercante. Presente.
Subdirección de Navegación - Presente
Jefe del Departamento de Certificación del Personal Naval Mercante - Presente

CORRESPONDENCIA

MARG/TIPE: *atla